



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 4 de julio de 2023, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa, por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa 2023 financiadas por el Banco de Santander: «Ayudas para la realización de estancias formativas en entidades privadas» y «Premios TalentUO-Santander de Emprendimiento».

BDNS (Identif.): 708019.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/708019>).

Primero.—Objeto.

La concesión de ayudas y premios de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar actividades relacionadas con la transferencia y el emprendimiento, financiadas por el Banco de Santander durante el año 2023 en el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades. En concreto, en esta convocatoria se regula la concesión de:

- Ayudas para la realización de estancias formativas en entidades privadas, destinadas a personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, que pretenden contribuir a su formación, especialización y capacitación así como impulsar su inserción laboral en actividades en I+D+i tanto en el sector público como en el privado. Asimismo se pretende impulsar la transferencia del conocimiento entre el sector público y las entidades privadas.
- Premios TalentUO-Santander de Emprendimiento, edición 2023 destinados a que las nuevas generaciones de emprendedores transformen los retos reales en oportunidades de futuro, partiendo del convencimiento de que el talento emprendedor está en todos y todas, pero es necesario propiciar oportunidades que permitan que aflore.

Segundo.—Bases reguladoras.

Resolución de 4 de mayo de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de distintas ayudas, becas y premios en materia de transferencia, emprendimiento, empleabilidad y cátedras institucionales y de empresa (BOPA de 12-05-2023)

Tercero.—Características específicas según modalidad de ayuda.

1. Ayudas para la realización de ayudas de estancias formativas en entidades privadas de personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo año 2023, financiadas por el Banco de Santander

1.1. Modalidades y beneficiarios.

Se establecen dos tipos modalidades de ayuda según el tipo de beneficiario:

- Modalidad A: Personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo con contrato en régimen laboral temporal en vigor durante el período de la misma, a través de las modalidades de: Profesor Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Personal Investigador en régimen de contrato posdoctoral, Personal Investigador en formación en régimen de contrato predoctoral. Quedan excluidas las restantes modalidades de contratación temporal.
- Modalidad B: Personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores de la Universidad de Oviedo, que estén en activo o con contrato en vigor durante el período de la estancia formativa.

1.2. Requisitos:

Todos los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser personal docente y/o investigador con vinculación funcional o contractual con la Universidad de Oviedo y estar en activo durante el período de la estancia, según modalidad.
- Poseer carta de aceptación o de intención, firmada por la entidad privada de destino. Una vez concedida la estancia, se formalizará un Acuerdo entre la Universidad y la Empresa, en el que conste el consentimiento de la empresa o la entidad privada, las condiciones, así como la descripción de los objetivos de innovación que pretenden obtener.
- Ser español o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En el supuesto de no ser comunitario, se aplicará la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Cumplir los requisitos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Tener permiso o licencia, autorizada y firmada por la dirección del departamento y el Vicerrector competente, que cubra todo el período de la estancia formativa.



1.3. Cuantías:

La dotación para ayudas para la realización de estancias formativas en entidades privadas a personal docente e investigador es de 15.000 euros, distribuyéndose en 8.000 euros para la modalidad A y 7.000 euros para la Modalidad B, con cargo a la partida presupuestaria 08.01-423K-481.72 del ejercicio 2023.

Las ayudas, se destinarán a compensar total o parcialmente los gastos derivados de la estancia y locomoción ocasionados por la actividad formativa realizada y su cuantía, que será proporcional a la duración de la misma, se calculará por el número de horas de la estancia según los siguientes importes:

- Importe de una hora/estancia hasta un máximo de 10 euros.
- El importe máximo de la ayuda no podrá superar los 1.800 euros.

1.4. Plazo y lugar de presentación:

El plazo para presentar solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria (a partir de las 00:00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta las 23:59 horas del último día del plazo.

Las solicitudes se formalizarán en la plataforma Banco Santander <https://www.becas-santander.com/es/>

2. Premios TalentUO Santander Emprendimiento, Edición 2023, financiados por el Banco Santander.

2.1. Modalidades:

Se establecen tres modalidades:

1. Premios y menciones ideas TalentUO Santander.
2. Premios Transferencia TalentUO Santander.
3. Premio Práctica Empresarial TalentUO Santander.

2.2. Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, según modalidad:

- Modalidad 1. Premios y menciones ideas TalentUO Santander: Equipos de estudiantes que estén cursando en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2023-2024 titulaciones de grado o postgrado (máster universitario, doctorado o título propio), y que no hayan obtenido los premios solicitados en ediciones anteriores. El número de componentes de los equipos será entre 2 y 5 personas.
- Modalidad 2. Premios Transferencia TalentUO Santander: Equipos de personal docente e investigador que podrán estar o no reconocidos formalmente como Grupos de Investigación de la Universidad de Oviedo. En todo caso, todas las personas integrantes de los equipos que presenten su candidatura para esta modalidad de premios deberán ser personal docente e investigador con relación contractual en vigor con la Universidad de Oviedo en el curso académico 2023-2024. El número de componentes de los equipos será entre 2 y 5 personas.
- Modalidad 3. Premio Práctica Empresarial TalentUO Santander: Las asociaciones de estudiantes de grado o postgrado con inscripción en el registro de Asociaciones del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Oviedo debidamente actualizada.

2.3. Cuantías.

Los Premios, tendrán una dotación global de 17.000 euros y serán sufragados con cargo a la aplicación 08.01.423K 480.04 del ejercicio presupuestario de 2023 de la Universidad de Oviedo. Dicha cantidad será distribuida según tipo de premio:

- Premios y menciones Ideas TalentUO Santander: 8.000 euros.
Consistirán en una dotación económica por un importe de 3.000, 2.000 y 1.000 euros para el primero, segundo y tercer premio, respectivamente (total: 6.000 euros).
Habrá cuatro menciones de 500 euros cada una, con un total de 2.000 euros.
- Premios Transferencia TalentUO Santander: 6.000 euros.
Consistirán en una dotación económica de 3.000, 2.000 y 1.000 euros para el primero, segundo y tercer premio, respectivamente.
- Premio Práctica Empresarial TalentUO Santander: 3.000 euros.

2.4. Plazo y lugar de presentación

El plazo para presentar candidaturas, será desde el 2 de octubre (a partir de las 00,00 horas) hasta las 23:59 horas del 30 de octubre de 2023). Estas se presentarán de forma telemática cumplimentando el formulario de solicitud disponible en siguiente enlace: <https://app.santanderx.com/calls/banco-santander-open-innovation-premios-talentuo-santander-emprendimiento>

Cuarto.—Otros datos.

La convocatoria y resoluciones se publicarán en la dirección web del Vicerrectorado de transferencia y relaciones con la Empresa sin perjuicio de su publicación por otros medios a efectos informativos del Banco de Santander.

Oviedo, a 4 de julio de 2023.—La Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa.—Cód. 2023-06415.